

Código de Ética	Área:	1500
	Folio:	1500 - 0005
	Fecha Publicación:	
	Fecha Modificación:	31/07/17

1. INTRODUCCIÓN

Nuestra Empresa (en adelante la “Empresa”) se funda sobre sólidos valores éticos que le han permitido un crecimiento sustentable desde su constitución. Por tal motivo, es fundamental definir con claridad los principios de conducta que La Empresa espera ver reflejados con estricto apego a la misión, visión y valores que persigue.

El presente Código de Ética (en adelante “Código”), aplica para todos los colaboradores de La Empresa y sus filiales; así como para cualquier prestador de servicios que tenga relación comercial con La Empresa.

En este documento se establece el comportamiento que se debe seguir, basado en la filosofía de La Empresa, en las normas éticas, sociales y las buenas costumbres. Así mismo, se espera la aplicación del buen juicio para aquellas situaciones no contempladas en el presente, siempre respetando y haciendo respetar nuestras leyes y reglamentos, que no se encuentren definidos en este Código.

2. DECLARATIVAS CORPORATIVAS

Misión: “Llevar a todos los lugares posibles los productos que los clientes prefieren al mejor precio”.

Visión: “Empresa institucional líder en su ramo, que mantiene vigente en el tiempo y a través de las personas los valores fundamentales con los cuales se creó la primera tienda”.

Valores: los valores institucionales que debemos conocer y representar con nuestras actividades y acciones diarias para lograr un impacto positivo en nuestro entorno, así como cambios significativos para nuestra empresa, son:

- ✚ **Honestidad.-** Nos conducimos siempre con la verdad y rectitud de comportamiento dentro y fuera de La Empresa, para mantener la confianza y credibilidad de nuestros clientes, proveedores, accionistas y compañeros de trabajo.
- ✚ **Compromiso.-** Asumimos con lealtad y responsabilidad la misión de La Empresa: “Llevar a todos los lugares posibles los productos que los clientes prefieren al mejor precio”
- ✚ **Respeto.-** Tratamos a nuestros colaboradores, clientes y proveedores, con dignidad y justicia, sin abusar de nuestro nivel de autoridad.
- ✚ **Orientación a resultados.-** Todas nuestras acciones están encaminadas a trabajar con rentabilidad y eficiencia que garantice la permanencia de La Empresa, mediante el logro de los objetivos establecidos y el aprovechamiento al máximo de los recursos con que contamos, sin desperdicio alguno.

En La Empresa reconocemos como medios para alcanzar nuestra Misión y Visión a los Procesos Clave de Éxito:

- ✚ Participación comprometida de nuestra gente
- ✚ Vender los productos al precio más bajo del mercado
- ✚ Surtido óptimo con productos de calidad

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de La Empresa, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

Sistemas/Gerencia de Organización y Métodos/Políticas y Procedimientos 31/07/17 12:40© 2017

Código de Ética	Área:	1500
	Folio:	1500 - 0005
	Fecha Publicación:	
	Fecha Modificación:	31/07/17

- ✚ Costo de proveedor más bajo
- ✚ Gasto de operación más bajo
- ✚ Distribución eficiente
- ✚ Atención personalizada en áreas de servicio a clientes
- ✚ Tiendas limpias, cómodas y bien señalizadas
- ✚ Rentabilidad para los accionistas

Esta filosofía compromete a todos los colaboradores a trabajar arduamente con una orientación al cliente, entendiendo que nuestro punto de contacto con él son nuestras Tiendas y es ahí hacia donde todas las áreas funcionales orientamos nuestra gestión teniendo como mayor representante al Gerente de Tienda.

3. OBJETIVO

Establecer las normas de conducta y promoverlas entre todos los colaboradores, propiciando un desempeño eficaz y ético de sus funciones y responsabilidades, soportando así una cultura basada en los valores fundamentales que han sustentado el desarrollo y crecimiento de La Empresa desde su inicio.

4. COMPROMISOS DE EMPRESA

4.1. Clientes

4.1.1. Los clientes son lo más importante y la razón de ser de La Empresa, por lo que debemos brindarles el máximo valor en cada una de sus visitas, así como asegurar su completa satisfacción, tomando en cuenta sus comentarios y sugerencias y ofreciendo los productos de la más alta calidad, al mejor precio, con un surtido óptimo y un excelente servicio, cumpliendo de esta manera con el objetivo de nuestra Misión.

4.2. Proveedores

4.2.1. Siempre se deben establecer relaciones con terceros, que compartan los valores sobre los cuales se rige La Empresa y que promuevan el cuidado y respeto de la comunidad y su entorno.

4.2.2. La selección de los proveedores se basa en criterios objetivos como calidad, precio, servicio, entrega, reputación, infraestructura, entre otros.

4.2.3. El trato hacia nuestros proveedores debe ser justo, honesto y respetuoso.

4.3. Colaboradores

La Empresa espera de sus colaboradores:

4.3.1. Conocer, firmar y aplicar este Código desde el momento de ingreso a La Empresa.

4.3.2. Adoptar este Código y aplicarlo en cada uno de sus deberes, funciones y responsabilidades. Además, dirigirse al Área de Recursos Humanos para disipar cualquier duda sobre el mismo.

4.3.3. Denunciar cualquier situación que se contraponga a los principios y lineamientos establecidos en este Código y a las Políticas y Procedimientos que establezca La Empresa.

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de La Empresa, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

Sistemas/Gerencia de Organización y Métodos/Políticas y Procedimientos 31/07/17 12:40© 2017

Código de Ética	Área:	1500
	Folio:	1500 - 0005
	Fecha Publicación:	
	Fecha Modificación:	31/07/17

- 4.3.4. Mostrar lealtad en todas las actividades relacionadas con los negocios de La Empresa, procurando efectuar todas las compras de artículos de consumo para el hogar en sus Unidades de Negocio. (Ver política 1055 del área 120)
- 4.3.5. Apegarse al reglamento interno y normas de trabajo que tengan que ver con horarios, uso correcto del uniforme, comportamiento y buen uso de los recursos que se otorguen para la realización de sus actividades.

Los colaboradores, deben abstenerse de:

- 4.3.6 Actuar de manera contraria a la señalada en este Código.
- 4.3.7 Tomar represalias contra la persona que denuncie algún incumplimiento de este Código.
- 4.3.8 Otorgar y/o recibir soborno, sea en efectivo o en especie o de cualquier otra naturaleza, para alguna actividad ilegal y/o inmoral.
- 4.3.9 Otorgar donativos a partidos políticos, a nombre y/o en representación de La Empresa o de cualquiera de sus filiales, sea en efectivo o en especie.
- 4.3.10 Participar en alguna actividad ilegal o incorrecta. Es decir, no se deben realizar actividades o actos en contra de la moral, las leyes o las buenas costumbres.
- 4.3.11 Presentarse a laborar con aliento alcohólico o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante salvo que en este último caso exista prescripción médica, debiendo dar aviso a La Empresa.
- 4.3.12 Realizar comentarios negativos en contra de La Empresa, tanto dentro como fuera de sus instalaciones que pueda perjudicar su imagen y reputación.
- 4.3.13 Hacer cualquier tipo de discriminación, falta de respeto o trato ofensivo a colaboradores, clientes o proveedores y demás personas con quien se tenga relación, así como al público en general.
- 4.3.14 Hacer cualquier manifestación de acoso sexual ya sea de forma física o verbal hacia cualquier colaborador, cliente o proveedor y público en general.

4.4. Accionistas

- 4.4.1. La Empresa está comprometida con los intereses de sus accionistas y la continua generación de valor de su inversión.
- 4.4.2. La información otorgada a los accionistas siempre será transparente, objetiva, actualizada, veraz y oportuna.
- 4.4.3. La Empresa está comprometida con los accionistas a actuar dentro de un marco de legalidad que a su vez permita que todas las operaciones se encuentren apegadas a estos principios éticos.

4.5. Comunidad

- 4.5.1. La conciencia y compromiso social siempre deben ser parte del actuar diario de La Empresa y sus colaboradores.
- 4.5.2. Mantener los esfuerzos en la amplia gama de actividades y apoyos que lleva a cabo La Empresa desde diversas áreas, su Fundación, las escuelas Liceos de Artes y Oficios, así como en cada una de sus Tiendas, Centros de Distribución y oficinas. (En cada una de ellas, se cuenta con programas concretos para la ayuda de instituciones de salud, educativas, asistenciales, protección del medio ambiente, ayuda en casos de desastres naturales, campañas de redondeo, donación de alimentos, por mencionar las principales).

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de La Empresa, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

Sistemas/Gerencia de Organización y Métodos/Políticas y Procedimientos 31/07/17 12:40© 2017

Código de Ética	Área:	1500
	Folio:	1500 - 0005
	Fecha Publicación:	
	Fecha Modificación:	31/07/17

4.6. Gobierno

- 4.6.1. Todos los negocios y demás relaciones entre La Empresa y las autoridades gubernamentales deben realizarse dentro del marco de legalidad aplicable y de manera transparente.
- 4.6.2. Cualquier decisión que se tome con respecto a relaciones con entidades gubernamentales debe ser analizada y autorizada por la Dirección de La Empresa correspondiente y en apego a este Código.
- 4.6.3. Todos los colaboradores tienen la obligación de denunciar con el jefe inmediato y/o la LÍNEA DIRECTA DE DENUNCIA (01800 710 0000) o directamente con la Dirección de Auditoría Interna ((01 228) 8 42 11 00 ext. 1124) cualquier tipo de delito, falta o anomalía, cometida, contraria a las Políticas, Procedimientos y al presente Código.

5. NORMAS ÉTICAS

5.1 Prácticas comerciales

5.1.1 Calidad de productos y servicios

- 5.1.1.1 Ningún servicio o producto que no cumpla con la calidad necesaria, (frescura, fecha de caducidad o las especificaciones de la ficha técnica) puede ser ingresado a las Unidades de Negocio.
- 5.1.1.2 Los colaboradores deben mantener la higiene en su persona, los utensilios, herramientas y equipo de trabajo en cada una de las áreas, para garantizar al cliente la mejor calidad en los productos y servicios.
- 5.1.1.3 La Empresa se compromete a contar con las instalaciones adecuadas para comercializar los productos en condiciones óptimas para lograr la completa satisfacción, seguridad y comodidad de los clientes.

5.1.2 Publicidad y mercadotecnia

- 5.1.2.1 La información emitida a través de la publicidad y mercadotecnia debe regirse por las buenas prácticas de negocio, siendo en todo momento vigente, legal, honesta y verdadera.
- 5.1.2.2 Por ningún motivo se hace uso de mensajes que puedan contravenir al Código de La Empresa.
- 5.1.2.3 La información debe ser objetiva, evitando caer en situaciones engañosas o susceptibles a interpretaciones erróneas.
- 5.1.2.4 La Empresa se compromete a mostrar publicidad comparativa verdadera y actual.

5.1.3 Trato de la competencia

- 5.1.3.1 La Empresa debe actuar en todo momento bajo las premisas que rigen la justa competencia, así como mantener un trato respetuoso y honesto con cada uno de sus competidores.

5.2 Prácticas operativas

- 5.2.1 Austeridad de operación.
- 5.2.2 Los colaboradores deben comprometerse en todo momento con el mejor uso y cuidado de los recursos que utilizan para realizar sus actividades, así como de su Equipo de Protección Personal (EPP). Adicional, deben cumplir con las Normas de Seguridad establecidas en La Empresa y reportar las condiciones y

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de La Empresa, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

Sistemas/Gerencia de Organización y Métodos/Políticas y Procedimientos 31/07/17 12:40© 2017

Código de Ética	Área:	1500
	Folio:	1500 - 0005
	Fecha Publicación:	
	Fecha Modificación:	31/07/17

actos inseguros que se detecten a la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene (CSH) para prevenir accidentes laborales.

5.2.3 Relaciones con proveedores

5.2.3.1 Cada una de las transacciones se debe realizar con total transparencia basándose en los criterios establecidos por La Empresa. (ver política 1000 del área 150)

5.2.3.2 Todas las relaciones entre La Empresa y sus proveedores deben regirse por un contrato aprobado por el Área Jurídica de La Empresa.

5.2.3.3 Toda gratificación, obsequio o favor proveniente de proveedores, clientes o cualquier otra persona está estrictamente prohibido. Asimismo, se debe reportar al jefe inmediato el motivo por el que surgió dicha intención de gratificación u obsequio.

5.2.4 Respeto de contratos y licencias

5.2.4.1 Los colaboradores deben observar en todo momento los términos y condiciones establecidas en los contratos celebrados con terceros, así como las disposiciones contenidas en las licencias con que se cuenten para el funcionamiento y operación de las diversas actividades de La Empresa.

5.3 Prácticas de Recursos Humanos

5.3.1 Incorporación de personal

5.3.1.1 La Empresa no hará ningún tipo de discriminación o distinción a los candidatos a un puesto por religión, preferencias sexuales, género, raza, etc.

5.3.1.2 La Empresa buscará en todo momento la contratación del personal más calificado para el puesto requerido, excluyendo por completo las preferencias hacia familiares o amigos.

5.3.2 Respeto a colaboradores

5.3.2.1 Los colaboradores deben ser tratados y tratar a otros siempre con dignidad y justicia, sin abusar de su nivel de autoridad, manteniendo relaciones cordiales con un trato amable hacia todos, con pleno respeto a los Derechos Humanos.

5.3.3 Desarrollo de personal

5.3.3.1 La Empresa debe desarrollar a sus colaboradores con el objetivo de tener personal capacitado con las habilidades y los conocimientos necesarios en cualquier momento que La Empresa lo necesite.

5.3.3.2 La Empresa busca el continuo desarrollo y crecimiento profesional y humano de todos sus colaboradores.

5.3.4 Promoción del personal

5.3.4.1 La Empresa debe dar prioridad a los colaboradores para cubrir las vacantes de los niveles medios y superiores, siempre que éstos cubran los perfiles requeridos. (ver política 5095 del área 120)

5.3.5 Relaciones entre colaboradores

5.3.5.1 La Empresa prohíbe tener a sus colaboradores en general, fuera y dentro de la compañía cualquier tipo de relaciones que puedan poner en riesgo el patrimonio de La Empresa, el control interno establecido o que pueda generar abusos o ineficiencias por la relación existente. (ver política 1035 del área 120)

Código de Ética	Área:	1500
	Folio:	1500 - 0005
	Fecha Publicación:	
	Fecha Modificación:	31/07/17

5.3.5.2 La Empresa regula las relaciones personales entre colaboradores, cuando éstos desempeñen sus labores en el mismo departamento o tengan algún tipo de dependencia jerárquica.

5.3.6 Salud y seguridad ocupacional: la Empresa está comprometida con asegurar que todas las actividades cotidianas se realicen dentro de un marco de prevención, el cual se apoya en un Sistema de Seguridad, Higiene, Salud y Protección Ambiental.

5.3.6.1 La Empresa debe proveer a todos los colaboradores atención médica básica en las instalaciones donde desempeñan sus funciones.

5.3.6.2 La Empresa no debe permitir que los colaboradores tengan algún tipo de riesgo por falta de seguridad, por lo que deben recibir el equipo de protección personal de acuerdo con las actividades que desarrollen y los riesgos que puedan dañar la salud. (ver política 8025 del área 120)

5.3.7 Relación con organizaciones sindicales

5.3.7.1 La Empresa debe mantener relaciones claras y transparentes con las organizaciones sindicales a las que se encuentran afiliados los colaboradores, así como mantenerse al margen de las decisiones tomadas en el interior de los sindicatos, siendo siempre respetuosos de su autonomía.

5.4 Prácticas corporativas

5.4.1 Conflicto de intereses

5.4.1.1 La Empresa y sus colaboradores deben evitar el surgimiento del conflicto de intereses que pudiera generarse cuando una persona es o puede ser influenciada por consideraciones personales, generalmente económicas, al tomar decisiones, y estas decisiones ponen en riesgo el patrimonio de La Empresa. (ver política corporativa de Conflicto de Intereses)

5.4.2 Protección de activos y uso de recursos

5.4.2.1 Los colaboradores deben cuidar y hacer el mejor uso de todos los recursos e instalaciones asignados por parte de La Empresa para el desempeño de sus actividades. (ver política corporativa de Uso y Goce de Bienes)

5.4.3 Cumplimiento de la legislación

5.4.3.1 Los colaboradores deben cumplir en todo momento con todas las leyes que rigen a la sociedad mexicana.

5.4.4 Participación en actividades políticas

5.4.4.1 Ningún colaborador debe participar en actividades políticas cuando éstas interfieran con sus actividades dentro de La Empresa.

5.4.4.2 Por ningún motivo se hará uso del nombre o recursos propiedad de La Empresa para algún fin político.

5.4.5 Costumbres locales

5.4.5.1 La Empresa se declara respetuosa de las costumbres y creencias de los diferentes lugares en los que tiene presencia La Empresa.

5.5 Responsabilidad en el manejo de información confidencial

Los colaboradores deben:

5.5.1 Mantener en absoluta confidencialidad cualquier información privada o privilegiada que se tenga acerca de La Empresa. Dicha información será

Código de Ética	Área:	1500
	Folio:	1500 - 0005
	Fecha Publicación:	
	Fecha Modificación:	31/07/17

utilizada única y exclusivamente con personas autorizadas y para fines laborales.

- 5.5.2 Informar claramente los resultados de sus funciones, evitando encubrir, alterar o modificar información.
- 5.5.3 Cuidar en todo momento el buen uso de la información, siguiendo las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la misma.
- 5.5.4 Abstenerse de utilizar información financiera privilegiada para beneficio propio, de algún familiar directo e indirecto, o de terceras personas, que dañen el patrimonio de La Empresa, de sus accionistas, o que vayan en perjuicio de clientes. (Ver Política Corporativa de Conflicto de Intereses)
- 5.5.5 Abstenerse de compartir información con los proveedores o cualquier persona relacionada con la competencia acerca de temas de La Empresa, ni dentro ni fuera de sus instalaciones.

5.6 Responsabilidad social y prácticas ambientales

- 5.6.1 Fomento cultural
 - 5.6.1.1 La Empresa se compromete a fomentar la cultura entre sus colaboradores a través de la realización de actividades que permitan el desarrollo de sus capacidades intelectuales y creativas.
- 5.6.2 Ocupación de la tercera edad
 - 5.6.2.1 La Empresa, en su afán por contribuir con la sociedad, apoya permanentemente a las personas de la tercera edad que buscan reincorporarse a la actividad laboral. Lo anterior, mediante la ocupación de puestos que impliquen un mínimo esfuerzo físico.
- 5.6.3 Discapacidad y accesibilidad a sus instalaciones
 - 5.6.3.1 La Empresa se compromete a facilitar en todo momento el acceso a sus instalaciones a aquellas personas que cuenten con alguna limitación física.
- 5.6.4 Apoyo a instituciones de beneficencia
 - 5.6.4.1 La Empresa busca apoyar en todo momento a todas aquellas instituciones que brindan ayuda a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- 5.6.5 Desarrollo comunitario
 - 5.6.5.1 El desarrollo de las comunidades donde La Empresa tiene alcance e influencia siempre ha sido un compromiso, por ello, seguirá apoyando este tipo de causas.
- 5.6.6 Cuidado del medio ambiente
 - 5.6.6.1 La Empresa se compromete a cumplir en todo momento con las leyes ambientales, a adoptar procedimientos que permitan reducir y eliminar materiales tóxicos y peligrosos para evitar la contaminación del aire, suelo y agua, así como al cuidado y reforestación de áreas verdes.

6. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO

- 6.1 Consultas y sugerencias
 - 6.1.1 Cualquier consulta o sugerencia acerca de este Código de Conducta podrá referirse a la Dirección de Auditoría Interna o Recursos Humanos
- 6.2 Denuncias y quejas

La información contenida en este documento es exclusivamente para uso del personal de La Empresa, está prohibida la retransmisión, difusión o copia del contenido de éste y el usuario se compromete a no venderlo, reproducirlo, modificarlo, alterarlo o comercializarlo total o parcialmente.

Sistemas/Gerencia de Organización y Métodos/Políticas y Procedimientos 31/07/17 12:40© 2017

Código de Ética	Área:	1500
	Folio:	1500 - 0005
	Fecha Publicación:	
	Fecha Modificación:	31/07/17

- 6.2.1 Los colaboradores tenemos la obligación de denunciar cualquier situación que se contraponga a los principios y lineamientos establecidos en este Código.
- 6.2.2 Nunca se tomarán represalias hacia el colaborador que denuncia algún incumplimiento del Código.
- 6.2.3 Las denuncias se deben hacer con la mayor prontitud posible mediante la LÍNEA DIRECTA DE DENUNCIA (01 800 710 00 00), o directamente a la Dirección de Auditoría Interna ((01 228) 8 42 11 00 ext. 1124) (Política y procedimiento en construcción)
- 6.3 Sanciones
 - 6.3.1 El colaborador que infrinja las normas del presente Código o de la Política de Conflicto de Intereses, será sujeto a algún tipo de sanción dependiendo de la gravedad de la situación y del daño causado, que pueden ser, desde una amonestación verbal hasta la rescisión de la relación laboral conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo en vigor y el Reglamento Interior de Trabajo.
- 6.4 Compromiso de cumplimiento
 - 6.4.1 Ver anexo Carta de Aceptación del Código.

7 RESPONSABILIDADES

- 7.1 Consejo de Administración
 - 7.1.1 Tendrá a su cargo la revisión anual y modificación del presente Código cada vez que sea necesaria la adecuación de algunos de los estatutos contenidos.
- 7.2 Directivos y funcionarios
 - 7.2.1 Estarán obligados a conocer, respetar y difundir el presente Código.
- 7.3 Personal
 - 7.3.1 Todos los colaboradores tendrán la obligación de conocer, entender y aplicar este Código.

Código de Ética	Área:	1500
	Folio:	1500 - 0005
	Fecha Publicación:	
	Fecha Modificación:	31/07/17

Aviso de Aceptación

Me obligo a conocer, entender y aplicar el Código de Ética y demás Políticas publicados por La Empresa de conformidad con lo establecido en las Fracciones I y XIII del Artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo.

El que suscribe _____, con puesto actual de _____ y con fecha de ingreso _____ manifiesto haber leído el Código de Ética, la Política titulada "Conflicto de Intereses" y demás Políticas relacionadas con dicho Código.

Manifiesto también que por el momento no tengo intereses financieros, ni participo en ninguna de las actividades mencionadas en la Política titulada "Conflicto de Intereses".

(Favor de marcar con una "X" la opción correspondiente)

- A) La anterior información es totalmente cierta y sin excepciones. _____
- B) La anterior información es cierta excepto por las situaciones descritas con todo detalle al reverso de ésta hoja o en hoja separada. _____

Si en el futuro se presenta alguna circunstancia que modifique la información anterior, elaboraré un reporte completo que describa tal cambio. También informaré a la Dirección de Auditoría Interna de cualquier modificación que se presente en un futuro donde exista duda de infringir la Política anterior.

Entiendo como una de mis responsabilidades, consultar a la Dirección de Auditoría para cualquier duda que surja sobre la aplicación del Código de Ética, así como acatar la opinión recibida de dicha Dirección.

NOMBRE

FIRMA

LUGAR Y FECHA

NOTA.- Entregar este formato debidamente requisitado al Área de Recursos Humanos para su trámite correspondiente o en su caso a la persona responsable de la contratación de personal.